	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE –SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
	Código: 110.6.38	Versión: 3	Página 1 de 2

Ocamonte *(Santander),* 17 JUL 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: ***PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2025***

Respetada secretaria:

Yo, **SERGIO ANDRES CHACON REYES**, identificado *con la cédula de ciudadanía número* 1.101.048.506, *en calidad de* Alcalde *del Municipio de* Ocamonte *con NIT* 890.205.124-5, *presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de* Ocamonte, *cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de* ***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE*** **OCAMONTE,** ***PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.***

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021, en su parágrafo primero: "Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación(...)"

PROPUESTA ECONOMICA

El valor del recurso a aportar por el Municipio de **Ocamonte** para la ejecución de convenio, será de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($23.844.893,60)

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
25-00219	**2.3.2.02.02.009.2201028**	**$23.844.893,60**

FORMA DESEMBOLSO

El desembolso de los recursos aportados por el Municipio de Ocamonte al Departamento de Santander para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso que se realizará con plazo máximo del 15 de septiembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la última doceava (diciembre) del 2024 y las siete (7) primeras doceavas del 2025, equivalente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

- Un segundo desembolso que se realizará con plazo máximo el doce (12) de diciembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las

cuatro (4) doceavas siguientes correspondientes al 2025, equivalente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los recursos, se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento indique al municipio, previo a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Si el municipio transfiere la totalidad del recurso al Departamento de Santander antes del 01 de diciembre de 2025, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar anticipadamente el convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Carta de presentación de propuesta.
2. Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.
3. Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha
10. Certificado de disponibilidad presupuestal **por valor de $23.844.893,60 el cual corresponde al 80%.**
11. REDAM del alcalde.
12. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
13. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES CHACON REYES
Alcalde Municipal
Ocamonte - Santander

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045647131

(415)7707212489984(8020) 000014104564713 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 1 0 4 8 5 0 6	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 0 4 8 5 0 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Valle de San José 8 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHACON	REYES	SERGIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CR 10 9 12 OF 303 ED JAMIRA

42. Correo electrónico: tesoreria@ocamonte-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 0 5 0 7 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	6 9 1 0	2 0 1 2 0 3 0 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHACON REYES SERGIO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 12:04:08PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134831097

(415)7707212489984(8020) 000014113483109 7

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 1 2 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE OCAMONTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Ocamonte 4 9 8

41. Dirección principal
CL 5 3 49

42. Correo electrónico tesoreria@ocamonte-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 2 5 6 1	3 1 4 4 7 1 8 4 7 1	3 0 0 4 4 5 1 4 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 3 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHACON REYES SERGIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-04-2025 10:53:31AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134831097

(415)7707212489984(8020) 00001411348310 9 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 1 2 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 5
72. Número		9 1 2
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 2 7
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 2 7
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	1 6 7	1 6 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 03-04-2025 10:53:31AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134831097

(415)7707212489984(8020) 000014113483109 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 1 2 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 1 0 4 8 5 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHACON	REYES	SERGIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-04-2025 10:53:31AM

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC0763*06166

NUMERO DE ESCRITURA:

0002

OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CHARALA-SANTANDER. **FECHA DE OTORGAMIENTO:** PRIMERO (1º) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO No. 1156 DE 1.996. ----------

CLASE DE ACTO: POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER. ----------

PERSONA QUE INTERVIENE: ----------

SERGIO ANDRES CHACON REYES C.C 1.101.048.506 expedida en Valle de San José. ----------

En el Municipio de Ocamonte, Circulo Notarial del Municipio de Charalá, en el Departamento de Santander, de la República de Colombia, a primero (1º) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), ante la Notaria Interina **RUTH ELIANA PEREIRA BARBOSA,** nombrada mediante Decreto número 547 del 12 de octubre del 2022, emanada de la Gobernación de Santander, posesionada mediante acta número 031 del 31 de octubre de 2022, compareció el Doctor **SERGIO ANDRES CHACON REYES,** varón mayor de edad, vecino del Municipio de Ocamonte-Santander, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con cédula de ciudadanía numero 1.101.048.506 expedida en Valle de San José-Santander, y MANIFESTO ----------

Que fue elegido **ALCALDE MUNICIPAL** de **OCAMONTE SANTANDER,** por el voto popular en las Elecciones celebradas al efecto el día 29 de Octubre de 2023, tal como se desprende del Acta de Escrutinio definitiva de los votos para **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER,** para el periodo 2024 - 2027 y la CREDENCIAL expedida por LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL. ----------

EL ALCALDE ELECTO presentó el JURAMENTO de rigor, al ser interrogado por la Notaria, así: ----------

"¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, actas y documentos del archivo notarial. No tiene costo para el usuario

SGC0763*06166

BZVEAJSQEHAZSN

15/05/2023

CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?". ----------

El posesionado respondió ante la pregunta formulada: ----------

*"**SI, LO JURO**".* ----------

*Replicándole el Notario: **"SI ASI LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO, QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"**, cumpliéndose así la reglamentación vigente para la toma de posesión de los Empleados Públicos.* -----

El posesionado presentó los siguientes documentos: ----------

1.) Fotocopia de la Credencial expedida por la Organización Electoral donde acredita su elección popular como ALCALDE de OCAMONTE-SANTANDER, para el periodo Constitucional 2024-2027. ----------

2.) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía número 1.101.048.506 expedida en Valle de San José. ----------

3.) Declaración sobre el monto de los bienes y rentas de su cónyuge. ----------

4.) Certificado judicial de antecedentes de Policía, de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2023. ----------

5.) Certificado de antecedentes disciplinarios número.237141941 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2023, de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. ----------

6.) Certificado de antecedentes expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2023. ----------

7.) Certificado de afiliación a la EPS NUEVA EPS S.A., de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2023 y certificado expedido de PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, de fecha 18 de diciembre de 2023. ----------

8.) Certificado de participación al seminario de inducción para Alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023. ----------

9.) Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública. ----------

10.) Hoja de vida, de fecha 22 de diciembre de 2023. ----------

11.) Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 21 de diciembre de 2023. --

12.) Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 19 de diciembre de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGD5635U6167

HOJA No.2. ----------

2023. ----------

13.) Libreta Militar número 1101048506. ----------

14.) Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario -REDAM- de fecha dieciséis (16) de diciembre del 2023. ----------

Documentos estos que se protocolizan con la presente pública escritura, unos en fotocopia y otros en original. ----------

El compareciente hace constar que: ----------

PRIMERO: Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. ----------

SEGUNDO: Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. ----------

TERCERO: El compareciente manifiesta que conoce la Ley y saben que la Notaria, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

CUARTO: El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. ----------

PARAGRAFO: En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos constituciones, administrativos, legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el POSESIONADO ejercerá su cargo de ALCALDE MUNICIPAL a partir de esta fecha. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO AL COMPARECIENTE LO APROBO Y FIRMA CONMIGO EL NOTARIO QUE DOY FE ----------

DERECHOS NOTARIALES: $74.900 RESOLUCION NUMERO 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023. ----------

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $7.950

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SGD5635U6167 06FDTTSKYH6K6S49 15/05/2023

RESOLUCION NUMERO 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023. ----------

RECAUDOS FONDO NACIONAL: *$7.950 RESOLUCION NUMERO 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023.* ----------

IVA: *$40.451 ESTATUTO TRIBUTARIO.* ----------

LA PRESENTE PÚBLICA ESCRITURA, SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: ----------

SGO763596166. – SGO563596167. ----------

EL POSESIONADO,

SERGIO ANDRES CHACON REYES

C.C.No.1.101.048.506 expedida en Valle de San José

Tel. / Cel. 3004050747

Estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente

Dirección: Carrera 4ª No.6-72 Barrio La Jabonera - Ocamonte

Actividad Económica: Abogado

Correo Electrónico: serandchar@gmail.com

La Notaria Interina,

RUTH ELIANA PEREIRA BARBOSA

Elaboro: missa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.101.048.506
CHACON REYES
APELLIDOS
SERGIO ANDRES
NOMBRES

25-ABR-1989
FECHA DE NACIMIENTO
OCAMONTE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-JUN-2007 VALLE DE SAN JOSE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

40

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273415482

PIB
11:54:54

Bogotá DC, 09 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES CHACON REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101048506:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273415823

PIB
11:57:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE OCAMONTE identificado(a) con NIT número 8902051245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

42

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de junio de 2025, a las 11:58:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101048506
Código de Verificación	1101048506250609115817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de junio de 2025, a las 11:58:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902051245
Código de Verificación	8902051245250609115842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:52:11 PM horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1101048506**

Apellidos y Nombres: **CHACON REYES SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2025 12:01:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101048506** y Nombre: **SERGIO ANDRES CHACON REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117452102** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE –SANTANDER		
	SECRETARIA DE HACIENDA		
	OFICIO		
	Código: 140	Versión: 3	Página 1 de 1

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Una vez examinados los archivos de la entidad, se constata que la Alcaldía de Ocamonte se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, efectuando los pagos correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, ICBF Y SENA

Dado en Ocamonte el primer (01) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025)

VALENTINA MARIN MEJIA
Tesorera General

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE OCAMONTE
NIT 890.205.124-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00219

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración Central
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2201028 Código rápido: 250241
Fondo / Fte de Financiación	: R023 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
2	: Total Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.22	: EDUCACION
2.3.2.02.02.009.2201028	: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Valor CDP :$ 23,844,893.60

Para : PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE

Por la suma de : VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y******** TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS m/cte. ($23,844,893.60)**********

Dado en el día Junio 06 de 2025

Elaboró: VMARIN

Jefe de presupuesto

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1101048506 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2025 01:22 PM

Código Verificación: **KV4JWDGY9X**

Válida hasta: **07/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE –SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
	Código: 110.6.38	Versión: 3	Página 1 de 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito SERGIO ANDRES CHACON REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.048.506 expedida en Valle de San José (Santander), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el municipio de Ocamonte, el

Firma

Nombre: SERGIO ANDRES CHACON REYES
Cédula: 1.101.048.506
Celular: 3004050747
Correo: alcaldia@ocamonte-santander.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:22:35 horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1101048506,** Apellidos y Nombres **CHACON REYES SERGIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion de santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grair-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OCAMONTE, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*".

El secretario de Educación del Departamento, OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ, nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Gobernador del Departamento, actuando en ejercicio de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. señala: Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

   Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

   La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

2. Que el Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander, define el Comité evaluador como: "Es el grupo interdisciplinario conformado para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés en los procesos de contratación.

   Para los procesos de selección de contratistas que adelante el Departamento de Santander, el ordenador del gasto deberá designar por escrito el comité evaluador y/o asesor, con fecha no superior a la publicación del pliego de condiciones definitivo o de la invitación pública respectiva.

3. Que actualmente se adelanta el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OCAMONTE, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

4. Que se requiere designar el comité evaluador para el presente proceso contractual de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OCAMONTE, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA**

COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

COMITÉ EVALUADOR:

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
Profesional Universitario
CC No. 1.032.418.773 expedida en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador cumplirá las funciones señaladas en la ley, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bucaramanga, a los 18 JUL 2025

OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO - Abogado DPE/SED.
FELIPE SILVA SANCHEZ - Profesional Universitario DPE/SED.

Revisó: GRECIA REDONDO MAESTRE - Abogada DPE/SED.
KATHY ANDREA YERENA - Ingeniera Industrial DPE/SED.

Aprobó: YENNER URIBE BARÓN - Director de Permanencia Escolar.

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 18 JUL 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación
Gobernación de Santander

Asunto: Informe de evaluación de oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OCAMONTE, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Adelantada la revisión de la oferta presentada por el Municipio de **OCAMONTE** identificado con número de NIT. 890.205.124-5, dentro del referenciado proceso contractual, procede el evaluador designado, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de propuesta.	CUMPLE
2	Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.	CUMPLE
3	Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.	CUMPLE
4	Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas del Alcalde.	CUMPLE
9	Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha.	CUMPLE
10	Certificado de disponibilidad presupuestal.	CUMPLE
11	REDAM del alcalde.	CUMPLE
12	Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.	CUMPLE
13	Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.	CUMPLE

De conformidad con el anterior informe y teniendo en cuenta que el Municipio de Ocamonte identificado con el número de NIT. 890.205.124-5, acreditó los requisitos contenidos en la invitación a presentar propuesta, se recomienda a la ordenación del gasto, suscribir el convenio interadministrativo, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OCAMONTE, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
Profesional Universitario
CC No. 1.032.418.773 expedida en Bogotá D.C.